



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El expediente N° 20-04-12544 y su acumulado N° 20-05-12544 por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Teoría del Conocimiento en la Licenciatura en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria al citado concurso fue realizada mediante Resolución HCS N° 363/04;

Que mediante Resolución HCS N° 444/04 y Resolución N° 791/05 del Ministerio de Educación; Ciencia y Tecnología se ha aprobado el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en cuya estructura curricular la asignatura "Teoría del Conocimiento", no existe bajo tal denominación, toda vez que se ha suprimido y transformado en una nueva asignatura a dictarse en los cursos superiores;

Que resulta necesario dejar sin efecto el llamado a concurso de referencia, a los fines que la Escuela de Trabajo Social quede habilitada para solicitar la convocatoria a concurso en la misma asignatura, bajo la denominación y perfiles curriculares del Plan de Estudios vigente, no correspondiendo en consecuencia, otorgar trámite a la ampliación de recusación impetrada por el Lic. Gustavo Ramos, por devenir con carácter abstracto los agravios expresados por el recusante;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior deje sin efecto la Resolución HCS N° 363/04, por la cual se llama a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Teoría del Conocimiento en la Licenciatura en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social.

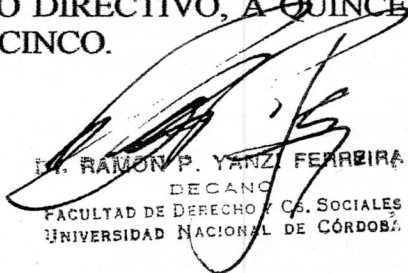
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 323/05.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA